

- RESOLUCIÓN -
SOBRE PLANES DE RECUPERACIÓN PARA EL PATUDO ATLÁNTICO

TITULO: *Resolución de ICCAT para el desarrollo de planes de recuperación del Patudo atlántico*
(Transmitida a las Partes Contratantes el **22 de diciembre de 1998**)

RECONOCIENDO que el Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas (SCRS) estimó en 1997 que la biomasa del patudo Atlántico era del 60 al 80% del B_{RMS} (biomasa en RMS) y la mortalidad por pesca en 1996 (F_{1996}) era de 1.5 a 2.2 veces F_{RMS} , y que más tarde algunas flotas adoptaron algunas regulaciones voluntarias con el fin de reducir las capturas de juveniles,

OBSERVANDO que el objetivo de ICCAT es mantener las poblaciones de túnidos y especies afines en el Atlántico a niveles que permitan obtener la captura máxima sostenible;

CONSIDERANDO la necesidad de tomar acciones para asegurar la efectividad de los objetivos de ICCAT para conservar y gestionar el patudo,

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RESUELVE QUE:

- 1 Utilizando la evaluación de stock más reciente, y si el stock está por debajo del nivel que produciría el RMS, el SCRS desarrollará escenarios de reconstitución del stock a niveles que soporten el RMS, si el SCRS considera que hay datos suficientes para hacerlo.
- 2 El SCRS manifieste explícitamente en qué forma incorpora los supuestos respecto a la composición por tallas de la captura en sus evaluaciones, así como en sus previsiones.
- 3 Todas las Partes Contratantes, Partes no contratantes, entidades y entidades pesqueras se comprometan a aportar al SCRS los mejores datos disponibles de la Tarea I, Tarea II y CPUE, incluyendo la composición por tallas de su captura y los descartes de peces muertos, para apoyar esta evaluación.